



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 263 -2019 – GR.APURÍMAC/GG.

Abancay, 09 OCT. 2019

#### VISTOS:

El Informe N° 1020-2019.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI de fecha 13/09/2019, Informe N° 117-2019-G.R.APURIMAC/GG/DRSLTPI/C.S.P.A.D.HCCS de fecha 12/09/2019, Informe N° 1236-2019-GRA2019-GRAOP/GRI/SGED de fecha 11/09/2019, Informe N° 0106-2019-GRAP/GRI/ERN de fecha 09/09/2019, y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, en fecha 03/04/2014, el Gerente Regional de Infraestructura, emite la Resolución Gerencial Regional N° 009-2014-GR.APURIMAC/GRI, mediante el cual se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Atención del Centro de Salud Yanaca, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac", por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de 150 días calendario, con un presupuesto total de S/. 1'896,693.39 soles;

Que, en fecha 12/10/2018, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 465-2018-GR.APURIMAC/GG, mediante el cual se resuelve **APROBAR** el Expediente de modificación en la fase de ejecución - Adicional de Obra N° 02 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas), del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Atención del Centro de Salud Yanaca, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac", por la modalidad de Administración Directa, solicitado por el Residente de Obra del proyecto, con la conformidad del Coordinador de Supervisión de Obras por Administración Directa, Sub Gerente de Obras;

Que, mediante SIGE N° 00010132 de fecha 17/05/2019 se ingresa el Oficio N° 187-DIR-RED-AYMARES-DIRESA-APU.2019 de fecha 02/05/2019 del Director de la Dirección Regional de Salud Apurímac – Lic. Enf. Héctor Palomino Guizado, mediante el cual solicita la modificación del expediente Técnico del Componente de Equipamiento y Mobiliarios para el P.S. Yanaca, en el cual se incluye algunos bienes que son de necesidad urgente para el cumplimiento de las labores del personal de salud del P.S. Yanaca, y retirando algunos bienes que no son de necesidad, esto con la finalidad de brindar una atención adecuada y de calidad a los pobladores del Distrito de Yanaca, y así poder cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Establecimiento de Salud;

Que, mediante proveído administrativo N° 1864 de fecha 20/05/2019, se remite el presente expediente al Coordinador de Obras, para su elaboración de expediente de modificación del componente de equipamiento previa evaluación;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Que, mediante Informe N° 1565-2019-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01 de fecha 13/08/2019, el Sub Gerente de Obras, remite el Informe N° 142-2019-GR.APURIMAC/GRI/SGO-13.01/CO-KJOL de fecha 12/08/2019, del Coordinador de Obras – Ing. Kenneth Junior Orozco López, quien remite el expediente de modificación al Componente de Equipamiento del proyecto: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Atención del Centro de Salud Yanaca, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac”**, señalando que se realizó la presente modificación del Expediente Técnico en el Componente de Equipamiento, a solicitud de los beneficiarios del CENTRO DE SALUD DE YANACA; y que la modificación del Expediente Técnico NO ALTERA EL PRESUPUESTO del EXPEDIENTE TECNICO APROBADO, por lo que no será necesario un INCREMENTO PRESUPUESTAL ADICIONAL; realizando un cuadro comparativo entre el expediente técnico aprobado y propuesta de modificación del componente de equipamiento y mobiliario, conforme al siguiente detalle:

EXP. TECNICO		MODIFICACION EXP. TEC. (Equipamiento y Mobiliario)	
DESCRIPCION	UND.	DESCRIPCION	UND.
<b>CONSULTORIO MEDICO</b>		<b>CONSULTORIO MEDICO</b>	
ESCRITORIO DE MELAMINA DE 4 GAVETAS	1	ESCRITORIO METALICO	1
SILLA METALICA GIRATORIA	1	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE	1
SILLA FIJA DE METAL APILABLE	1	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	2
PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1	CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	1
COCHE METALICO PARA CURACIONES CON PORTABALDE Y LAVATORIO	1	COCHE METALICO PARA CURACIONES CON PORTABALDE Y LAVATORIO	1
LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A1/8UIT) LED CUELLO DE GANSO	1	LAMPARA ELECTRICA LED CUELLO DE GANSO	1
TENSIOMETRO MERCURIO DE PIE RODANTE ADULTO	1	TENSIOMETRO MERCURIO DE PIE RODANTE ADULTO	1
ESTETOSCOPIO CLINICO BIAURICULAR COMPLETO ADULTO	1	ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO	1
PANTOSCOPIO	1	PANTOSCOPIO	1
		MESA DIVAN PARA EXAMENES Y CURACIONES	1
		MARTILLO DE REFLEJOS	1
		ESCALINATA METALICA DE DOS PELDAÑOS	1
		BIOMBO METALICO DE 02 CUERPOS	1
		BALANZA DE PISO CON TALLIMETRO ADULTO	1
		VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTOS Y/O MATERIAL ESTERIL	1
<b>CONSULTORIO MUJER</b>		<b>CONSULTORIO MUJER</b>	
ESCRITORIO DE MELAMINA DE 4 GAVETAS	1	ESCRITORIO METALICO	1
SILLA METALICA GIRATORIA	1	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE	1
SILLA FIJA DE METAL APILABLE	2	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	2
PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1	CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	1
CAMILLA GINECOLOGICA DE METAL RODANTE	1	MESA DIVAN PARA EXAMEN GINECO OBSTETRICO	1
LAMPARA DE PIE, DE CUELLO DE GANSO	1	LAMPARA ELECTRICA LED CUELLO DE GANSO	1
BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO CAPACIDAD 220KG	1	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	1
VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTOS Y/O MATERIAL ESTERIL DE 68 *45	1	VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTOS Y/O MATERIAL ESTERIL	1
TABURETE METALICO, ASIENTO GIRATORIO RODABLE	1	TABURETE METALICO, ASIENTO GIRATORIO RODABLE	1
DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	1	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	1
ESTETOSCOPIO CLINICO BIAURICULAR COMPLETO ADULTO	1	ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO	1
CAMILLA (otros)	1	COCHE METALICO PARA CURACIONES CON PORTABALDE Y LAVATORIO	1
		ESCALINATA METALICA DE DOS PELDAÑOS	1
		TENSIOMETRO MERCURIO DE PIE RODANTE ADULTO	1
		BIOMBO METALICO DE 02 CUERPOS	1
<b>CONSULTORIO DENTAL</b>		<b>CONSULTORIO DENTAL</b>	
ESCRITORIO DE MELAMINA DE 4 GAVETAS	1	ESCRITORIO METALICO	1
SILLA METALICA GIRATORIA	1	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE	1
SILLA FIJA DE METAL APILABLE	1	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	1
PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1	CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	1
EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	1	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE	1
AUTO CLAVE DE 25 LITROS	1	AUTOCLAVE DE VAPOR DE 25 - 30 LITROS	1





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

263

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



DESTARTARIZADOR ULTRASONICO	1	DESTARTARIZADOR ULTRASONICO	1
LAMPARA DE LUZ ALOGENA	1	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	1
		NEGATOSCOPIO DE DOS CAMPOS	1
		SILLON ODONTOLOGICO (UNIDAD DENTAL)	1
		COMPRESORA DE AIRE USO ODONTOLOGICO	1
<b>CONSULTORIO NIÑO-PEDIATRIA</b>		<b>CONSULTORIO NIÑO-PEDIATRIA</b>	
ESCRITORIO DE MELAMINA DE 4 GAVETAS	1	ESCRITORIO METALICO	1
SILLA METALICA GIRATORIA	1	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE	1
SILLA FIJA DE METAL APILABLE	1	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	1
PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1	CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	1
ESCALINATA - GRADILLA DE 3 PELDAÑOS	1	ESCALINATA- GRADILLA DE 2 PELDAÑOS	1
MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES CON TABLERO DE VIDRIO	1	MESA METALICA RODABLE PARA MULTIPLES USOS	1
BIOMBO DE METAL DE 2 CUERPOS	1	BIOMBO DE METAL DE 2 CUERPOS	1
BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO CAPACIDAD 220KG	1	BALANZA DE PISO CON TALLIMETRO ADULTO	1
BALANZA NEONATAL DIGITAL	1	BALANZA NEONATAL DIGITAL	1
TABURETE METALICO, ASIENTO GIRATORIO RODABLE	1	TABURETE METALICO, ASIENTO GIRATORIO RODABLE	1
ESTETOSCOPIO CLINICO PEDIATRICO	1	ESTETOSCOPIO CLINICO PEDIATRICO	1
OFTALMOSCOPIO	1	PANTOSCOPIO PEDIATRICO	1
		TALLIMETRO DE MADERA	1
		MESA DIVAN PARA EXAMENES Y CURACIONES	1
		PULSIOXIMETRO PORTATIL	1
		LINTERNA PARA EXAMEN CLINICO	1
		INFANTOMETRO	1
		VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTOS Y/O MATERIAL ESTERIL	1
<b>AREA CADENA DE FRIO</b>		<b>AREA CADENA DE FRIO</b>	
REFRIGERADOR HORIZONTAL	1	REFRIGERADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS ISELINE	1
CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	1	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL DE VACUNAS	1
ESTABILIZADOR	1	ESTABILIZADOR	2
CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA - COOLER	2	TERMO PORTA VACUNAS	2
TARIMA DE MADERA 60X1.20	1		
<b>SERVICIO DE EMERGENCIA</b>		<b>SERVICIO DE EMERGENCIA</b>	
SILLA DE RUEDAS METALICA	1	SILLA DE RUEDAS METALICA	1
CAMILLA PARA EXAMEN	1	CAMILLA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES	1
PORTASUERO METALICO RODABLE	1	PORTASUERO METALICO RODABLE	1
SET INSTRUMENTAL DE CURACIONES	1	SET INSTRUMENTAL DE CURACIONES	1
BALON DE OXIGENO MEDICINAL CON ACCESORIOS	2	BALON DE OXIGENO MEDICINAL CON ACCESORIOS	1
OXIMETRO DE PULSOS DE SOBREMESA	1	OXIMETRO DE PULSOS DE SOBREMESA	1
AMBULANCIA RURAL TIPO I INC. EQUIPAMIENTO	1	AMBULANCIA RURAL TIPO I INC. EQUIPAMIENTO	1
MOTOCICLETA MONTAÑERA 200 C.C.	1	MOTOCICLETA MONTAÑERA 250 CC	1
BOMBA DE INFUSION	1	SET DE INSTRUMENTOS DE CIRUGIA MENOR	1
MANOMETRO DE ALTA PRESION	2		
FLUJOMETRO PARA EQUIPO DE OXIGENO	2		
MANGERA DE ALTA PRESION PARA BALON DE OXIGENO	2		
COCHE TRANSPORTADOR DE BALON DE OXIGENO	2		
<b>SALA DE REPOSO</b>		<b>SALA DE REPOSO</b>	
URINARIO DE ACERO INOXIDABLE FEMENINO (CHATA) PARA ADULTO	2	URINARIO DE ACERO INOXIDABLE FEMENINO (CHATA) PARA ADULTO	1
URINARIO DE ACERO QUIRURGICO MASCULINO ( PAPANAYO) TALLA ADULTO	1	URINARIO DE ACERO QUIRURGICO MASCULINO ( PAPANAYO) TALLA ADULTO	1
CAMA DE METAL HOSPITALARIA DOS MANIVELAS	1	CAMA DE METAL HOSPITALARIA DOS MANIVELAS	1
MESA DE NOCHE DE METAL - VELADOR DE METAL	1	MESA DE NOCHE DE METAL - VELADOR DE METAL	1
MESA DE MAYO RODABLE	1	MESA DE MAYO RODABLE	1
CASILLERO DE METAL - LOCKER DE 2 PUERTAS	1	CASILLERO DE METAL - LOCKER	2
ESCALINATA - GRADILLA DE 3 PELDAÑOS	1	ESCALINATA - GRADILLA DE 2 PELDAÑOS	1
TELA NIDO DE ABEJA X 1.20M DE ANCHO X 50M	3		
TELA DRIL SANFORIZADO X 1.50M DE ANCHO	1		
SOLERA DE HULE 1.00M X 1.40M COLOR ANARANJADO X 50M	2		
<b>TOPICO</b>		<b>TOPICO</b>	
MUEBLE FIJO, LLEVA INCORPORADO UN LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE CON ESCURRIDERO	1	MUEBLE MODULAR CON LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	1
COCHE METALICO PARA CURACIONES CON PORTABALDE Y LAVATORIO	1	COCHE METALICO PARA CURACIONES CON PORTABALDE Y LAVATORIO	1
TABURETE GIRATORIO DE METAL RODANTE	1	TABURETE GIRATORIO DE METAL RODANTE	1
CAMILLA METALICA SOBRE BASTIDOR RODABLE 190*60*80	1	CAMILLA METALICA SOBRE BASTIDOR RODABLE	1
SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	1	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	1





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICAS RODABLE	1	ASPIRADOR DE SECRECIONES ELECTRICAS RODABLE	1
ESTETOSCOPIO CLINICO BIAURICULAR COMPLETO ADULTO	1	ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO	1
ESTETOSCOPIO CLINICO PEDIATRICO	1	ESTETOSCOPIO CLINICO PEDIATRICO	1
LARINGOSCOPIO ADULTO DE HOJAS INTERCAMBIABLES	1	LARINGOSCOPIO ADULTO	1
LARINGOSCOPIO PEDIATRICO NEONATAL	1	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	1
NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL	1	NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL	1
PANTOSCOPIO	1	PANTOSCOPIO	1
RESUCITADOR MANUAL ADULTO	1	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	1
RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	1	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	1
RESUCITADOR MANUAL NEONATAL	1	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL	1
COCHE METALICO PARA TRANSP METERIAL QUIRURGICO	1		
		LÁMPARA ELECTRICA LED CUELLO DE GANSO	1
		PORTASUERO METALICO RODABLE	1
		VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTOS Y/O MATERIAL ESTERIL	1
		SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRURGICO	1
		SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRURGICO	1
		BIOMBO DE METAL DE 2 CUERPOS	1
		TENSIOMETRO MERCURIO DE PIE RODANTE ADULTO	1
		CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	1
		BALON DE OXIGENO MEDICINAL CON ACCESORIOS	1
<b>LABORATORIO CLINICO</b>		<b>LABORATORIO CLINICO</b>	
SILLON GIRATORIO DE METAL	2	SILLA METALICA GIRATORIA	1
TACHO DE PLASTICO CON PEDAL DE 25L APROX	1	CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	1
VITRINA DE METAL DE 2 CUERPOS	1	VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTOS Y/O MATERIAL ESTERIL	1
TAMBOR QUIRURGICO GRANDE (equipamiento)	1	TAMBOR QUIRURGICO GRANDE	1
CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO CON TIMER DIGITAL 24 CAPILARES	1	CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO 24 CAPILARES	1
MICROSCOPIO BINOCULAR	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	1
BALANZA DE LABORATORIO	1	BALANZA ANALITICA DE PRECISION	1
ESTERILIZADOR DE CALOR SECO DE 50 - 55 LIT.	2	ESTERILIZADOR CALOR SECO DE 50 LIT.	1
CONTADOR SANGUINEA DE CELULAS SANGUINEAS	1	CONTADOR DE CELULAS SANGUINEAS	1
AUTOCLAVE DE VAPOR DE 25 - 30 LITROS	1	AUTOCLAVE DE VAPOR DE 25 - 30 LITROS	1
REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS - REACTIVOS	1		
CONTADOR MANUAL DE 0 -9999	1		
MUEBLE MODULAR CON LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	2		
ESTANTE METALICO DE ANGULOS RANURADOS	1		
		MESA DE METAL RODABLE PARA MULTIPLES USOS	1
		CANASTILLA GRADILLA DE COLORACION	2
		EQUIPO DE BAÑO MARIA	1
		DESTILADOR DE AGUA	1
<b>TRIAJE</b>		<b>TRIAJE</b>	
ESCRITORIO DE MELAMINA DE 4 GAVETAS	1	ESCRITORIO METALICO	1
SILLA METALICA GIRATORIA	1	SILLA METALICA GIRATORIA	1
SILLA FIJA DE METAL APILABLE	1	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	2
ESFIGMOMANOMETRO DE MERCURIO RODABLE PARA ADULTO	1	TENSIOMETRO MERCURIO DE PIE RODANTE ADULTO	1
ESFIGMOMANOMETRO DE MERCURIO RODABLE PEDIATRICO	1	TENSIOMETRO MERCURIO DE PIE RODANTE PEDIATRICO	1
		MESA DIVAN PARA EXAMENES Y CURACIONES	1
		BALANZA DE PISO CON TALLIMETRO ADULTO	1
<b>SALA DE ESPERA</b>		<b>SALA DE ESPERA</b>	
TELEVISOR A COLOR DE 32" HD	1	TELEVISOR A COLOR 40" HD	1
REPRODUCTOR DE VIDEO	1	REPRODUCTOR BLU RAY	1
		BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES DE 03 ASIENTOS	6
<b>FARMACIA</b>		<b>FARMACIA</b>	
MUEBLE MODULAR DE ATENCION	1	MUEBLE MODULAR DE ATENCION	1
ESCRITORIO DE MELAMINA DE 3 GAVETAS	1	ESCRITORIO METALICO	1
CUATRO ESTANTERIAS METALICAS CON ANGULOS RANURADOS	4	ESTANTES METALICOS DE ANGULOS RANURADOS	4
SILLA METALICA GIRATORIA	2	SILLA METALICA GIRATORIA	1
PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1	PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1
ESCALINATA - GRADILLA DE 3 PELDAÑOS	1	ESCALINATA-GRADILLA DE 3 PELDAÑOS	1
REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS - REACTIVOS	1	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	1
		COMPUTADORA	1
		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	1
		TERMOHIGROMETRO	1
<b>ADMISION</b>		<b>ADMISION</b>	
SILLA METALICA GIRATORIA	1	SILLA METALICA GIRATORIA	1





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

263

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



ARCHIVADOR DE MELAMINA DE 8 GAVETAS	3	ARCHIVADOR METALICO DE 04 GAVETAS	1
VITRINA METALICA PARA ANUNCIOS	1	VITRINA METALICA PARA ANUNCIOS	1
PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1	PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1
COMPUTADORA COREL I-7 (INCLUYE MUEBLE)	1	COMPUTADORA	1
EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	1
		ESTANTES METALICOS DE ANGULOS RANURADOS	4
		ESCRITORIO METALICO	1
<b>AREA DE SECRETARIA</b>		<b>AREA DE SECRETARIA</b>	
ESCRITORIO DE MELAMINA DE 3 GAVETAS	1	ESCRITORIO METALICO	1
SILLA METALICA GIRATORIA	1	SILLA METALICA GIRATORIA	1
ARCHIVADORES METALICAS DE CUATRO GAVETAS	1	ARCHIVADOR METALICO DE 04 GAVETAS	1
SILLA FIJA DE METAL APILABLE	2	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	2
PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1	PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1
COMPUTADORA COREL I-7 (INCLUYE MUEBLE)	1	COMPUTADORA	1
EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	1
<b>JEFATURA Y SS-HH</b>		<b>JEFATURA Y SS-HH</b>	
ESCRITORIO DE MELAMINA DE 3 GAVETAS	1	ESCRITORIO METALICO	1
SILLON METALICO GIRATORIO CON PORTABRAZOS	1	SILLA METALICA GIRATORIA	1
SILLA FIJA DE METAL APILABLE	2	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	2
COMPUTADORA COREL I-7 (INCLUYE MUEBLE)	1	COMPUTADORA	1
EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	1
PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1	PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1
PIZARRA ACRILICA DE 1.5 *1.0	1		
CREDENSA METALICA DE 1.80 * 0.50	1		
<b>LOGISTICA</b>		<b>LOGISTICA</b>	
ESCRITORIO DE MELAMINA DE 3 GAVETAS	1	ESCRITORIO METALICO	1
SILLA METALICA GIRATORIA	1	SILLA METALICA GIRATORIA	1
PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1	PAPELERA DE METAL DE 20cm X 27cm X 30CM APROX	1
<b>CUARTO DE LIMPIEZA</b>		<b>CUARTO DE LIMPIEZA</b>	
EQUIPO DE LIMPIEZA PARA PISO	1	EQUIPO DE LIMPIEZA PARA PISO	1
MAQUINA LUSTRADORA TIPO INDUSTRIAL CON ESCOBILLA DE 12" DE DIAMETRO	1	MAQUINA LUSTRADORA CON ESCOBILLA DE 18"	1
LAVADERO PREFABRICADO	1		
<b>SALA DE DEMOSTRACIONES</b>		<b>SALA DE DEMOSTRACIONES</b>	
ESCRITORIO DE MELAMINA DE 3 GAVETAS	1	MESA DE REUNIONES	1
SILLAS UNIPERSONALES	25	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	12
		PROYECTOR MULTIMEDIA	1
		ECRAN PARA PROYECTOR	1
		PIZARRA ACRILICA DE 1.5 *1.0	1
<b>COCINA</b>		<b>COCINA</b>	
		COCINA DE 02 HORNILLAS	1
		REFRIGERADORA DOMESTICA	1
		BALON DE GAS	1
		MESA RECTANGULAR DE MELAMINE 1.20X0.60 M	1
		SILLAS DE MADERA	4
<b>DORMITORIO</b>		<b>DORMITORIO</b>	
		CAMA	2
		COLCHON	2
<b>GUARDIAN</b>		<b>GUARDIAN</b>	
		ESCRITORIO METALICO	1
		SILLA FIJA DE METAL APILABLE	1
<b>OTROS</b>		<b>OTROS</b>	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 5 KVA (*)	1	GRUPO ELECTRÓGENO DE 5 KVA	1
OTOSCOPIO	1	MEGAFONO	1
MEGAFONO	1	SISTEMA DE EQUIPO DE RADIO DE COMUNICACIÓN	1
<b>TOTAL</b>	<b>191</b>	<b>TOTAL</b>	<b>215</b>

Que, mediante Memorando N° 1102-2019.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI de fecha 23/08/2019, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, remite el Informe N° 104-2019-G.R.APURIMAC/GGDRSLTPI/C.S.A.D.HCCS de fecha 21/08/2019, emitido por el Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa – Ing. Henry C. Cáceres Sánchez, señalando que no es competencia de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y

5





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



Transferencia de Proyectos de Inversión, proceder a emitir OPINION y/o concretar una EVALUACIÓN y/o APROBACIÓN en lo que refiere a la modificación de los componentes para el caso EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO de un Expediente Técnico Aprobado; considerando que la función que efectúa dicha área corresponde al control de ejecución de obras como órgano de apoyo de la Alta Gerencia Regional; por tanto se sugiere ceñirse a la función y acciones administrativas, a fin de que esta proceda a solicitar opinión técnica al proyectista;

Que, con Informe N° 1199-2019-GRAP/GRI/SGED de fecha 04/09/2019, el Gerente de Estudios Definitivos – Ing. Christian J. Chávez Ugarte, remite el expediente de modificación al Componente de Equipamiento del Proyecto denominado: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Atención del Centro de Salud Yanaca, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac”**, al Gerente Regional de Infraestructura, para que a través de su despacho, disponga al Coordinador de Equipamiento y Mobiliario de Salud - C.D. Edison Ríos Noriega, a fin de que emita su pronunciamiento y opinión técnica respecto a la modificación de los componentes de equipamiento y mobiliario del expediente aprobado;

Que, con fecha 09/09/2019 el Coordinador de Equipamiento y Mobiliario de Salud - C.D. Edison Ríos Noriega, emite Informe N° 0106-2019-GRAP/GRI/ERN, señalando que en atención a los antecedentes se hizo el siguiente análisis:

- Teniendo en consideración la Norma Técnica de Salud NTS 113-MINSA-DGMID-V01, se puede apreciar que el expediente técnico de modificación del Componente de Equipamiento y Mobiliario, si considera las recomendaciones y pautas que señala la Norma Técnica de Salud antes mencionada.
- Además, teniendo en consideración la antigüedad del Expediente Técnico, cabe señalar que sí, es necesario actualizar el expediente técnico del componente de equipamiento y mobiliario del proyecto por vigencia tecnológica en vista que el expediente inicial tiene una antigüedad de más de 04 años.
- Concluyendo que el presente expediente técnico cumple con lo antes señalado, por lo tanto, se recomienda su aprobación, previa autorización de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos.

Que, mediante Informe N° 1236-2019-GRA2019-GRAOP/GRI/SGED de fecha 11/09/2019, a través del cual el Sub Gerente de Estudios Definitivos - Ing. Christian J. Chávez Ugarte, emite OPINION FAVORABLE, para su aprobación en atención al Informe N° 1199-2019-GRAP/GRI/SGED;

Que, con Informe N° 117-2019-G.R.APURIMAC/GG/DRSLTPI/C.S.P.A.D.HCCS de fecha 12/09/2019, el Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa, señala que visto la documentación adjunta y la solicitud generada por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, se emite Opinión Favorable para que se proceda con el trámite y autorización vía acto resolutorio de la modificación planteada, la misma que se dará lugar en la Gerencia Regional de Infraestructura GRI, para tal motivo se toma principalmente como base los pronunciamientos emitidos por el proyectista y la Sub Gerencia de Estudios Definitivos;

Que, mediante Informe N° 1020-2019-GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI de fecha 12/09/2019, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, ratifica su opinión de forma favorable, en consideración a los antecedentes, al informe emitido por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y al informe del Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa;

Que, de la petición de la de modificación al Componente de Equipamiento del Proyecto denominado: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Atención del Centro de Salud Yanaca, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac”**, el expediente técnico tiene como amparo legal, lo establecido en:

La Directiva N° 001-2010-GR-APURÍMAC/PR, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURÍMAC/PR de fecha 08/03/2013.

### VIII. Modificaciones al Expediente Técnico - Modificaciones no sustanciales al Expediente Técnico:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### 263

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



"Son modificaciones no sustanciales al expediente técnico los que no involucran el cambio de la alternativa de solución, por otra prevista en el estudio de pre-inversión mediante el que se otorgó la viabilidad, el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del proyecto, el aumento en las metas físicas del proyecto y el aumento en los metrados.

La aprobación de la modificación de un proyecto, será tramitado por el residente de Obra, previa opinión favorable del Proyectista y presentado por el Inspector o Supervisor de Obra, quien emitirá respecto a la procedencia o improcedencia de la misma y este a su vez a la Sub Gerencia de Supervisión y/o Liquidación de Obras, para luego elevar a la Gerencia Regional para su aprobación resolutive.

El expediente de modificación debe de contar con los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud del Residente de Obra
- ✓ Informe del Residente de Obra acompañado del expediente modificado y el presupuesto comparativo entre lo inicialmente aprobado y la modificación propuesta.
- ✓ Informe y opinión del proyectista.
- ✓ Informe y opinión de la Sub Gerencia de Estudios
- ✓ Informe del Inspector y/o Supervisor de Obra indicando procedencia y recomendaciones al respecto.
- ✓ Copia de la resolución de aprobación del expediente técnico original.



Que, conforme se tiene el Decreto Legislativo N° 1252 que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que Deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 30 de Noviembre del 2016. "Artículo N° 1. Objeto: crease el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversión como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicio y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y **deróguese la ley N° 27293, ley del sistema Nacional de Inversión Pública**";



Que, se tiene el Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado a los quince días del mes de setiembre del 2018;

Que, se tiene el Decreto Supremo N° 242-2018-EF- Aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que en su **Artículo 3°.- Principios Rectores, Literal C) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial. Literal D) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad. Artículo 4°.- Fases del ciclo de Inversión.- 4.1 el ciclo de inversión tiene las siguientes fases: a) Programación Multianual de Inversiones: consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico multianual, el cual está a cargo de los sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. (...) C) Ejecución: comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. (...).**



Qué; de la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutive de Atención del Centro de Salud Yanaca, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac”**, se verifica que:

1. La presente modificación del Expediente Técnico en el Componente de Equipamiento, se da a solicitud de los beneficiarios del CENTRO DE SALUD DE YANACA.
2. Cuenta con los informes técnicos de las áreas usuarias, las cuales otorgan la viabilidad y procedencia en tales extremos.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



3. La modificación del Componente de Equipamiento y Mobiliario, NO ALTERA EL PRESUPUESTO del EXPEDIENTE TECNICO APROBADO, por lo que no será necesario un INCREMENTO PRESUPUESTAL ADICIONAL.

En consecuencia es menester, señalar que los entes administrativos responsables referidos, han evaluado los aspectos técnicos en relación a la Modificación al Componente de Equipamiento del Proyecto denominado: “**Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Atención del Centro de Salud Yanaca, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac**”, que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, documentos que determinan que la Gerencia Regional de Infraestructura, concluya que se debe proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo; en virtud al pronunciamiento del Sub Gerente de Obras (Coordinador de Obras), Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión (Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa) y del Sub Gerente de Estudios Definitivos (Coordinadora de Proyectos); quienes han verificado el sustento en base a los argumentos legales y técnicos, quienes recomiendan la aprobación de la Modificación al Componente de Equipamiento del expediente técnico.

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura, en uso de sus facultades conferidas y delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2019-GR.APURIMAC/GR, Ley N° 27783 - Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación del Componente de Equipamiento del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD YANACA, PROVINCIA DE AYMARAE, REGIÓN APURÍMAC**”, sin incremento presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios Definitivos, Sub Gerencia de Obras y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



RAUL ANGEL GUTIERREZ RODAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



RAGR/OG  
CBEM/BOG

